



## Resolución Directoral

Lima, 30 de Junio del 2009

### VISTO:

El expediente Ref. Nº 9824, que contiene el Memorando Nº 001-CE-INMP-09 del Comité Especial del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, Memorando Nº 442-OEA-INMP-09, Memorando Nº 429-OEPE-INMP-09 y expediente de contratación;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en su artículo 14º numeral 14.1, inciso c) establece que los procesos de selección para la contratación de servicios, se realizará por concurso público cuando el valor referencial es igual o superior a sesenta (60) UIT;

Que, el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 establece que el concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Memorando Nº 442-OEA-INMP-09 de fecha 29 de mayo del 2009, la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el expediente de contratación para la realización del proceso de selección Concurso Público para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, considerado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad para el presente ejercicio presupuestal, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme a lo informado en el Memorando Nº 429-OEPE-INMP-09 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Comité Especial encargado del citado proceso de selección ha elevado el proyecto de bases administrativas el mismo que ha sido puesto a consideración de la Dirección General a través del Memorando Nº 001-CE-INMP-09 para su respectiva aprobación;

Que, con Resolución Ministerial Nº 837-2002-SA/DM de fecha 10 de mayo del 2002, el Ministerio de Salud delegó en la máxima autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del dicho Sector, la facultad de aprobar las bases de las licitaciones públicas y concursos públicos que convoquen dentro de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, correspondiendo dicha función al Director General del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística, y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM, su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las bases administrativas del proceso de selección Concurso Público Nº 0001-2009-INMP - Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Instituto Nacional Materno Perinatal, la misma que forma parte de la presente Resolución.

